

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1235,

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1173 de fecha 10.07.2009 que autoriza vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, contratación del Consultor Sr. Miguel Morales Florest, RUT N° 9.188.058-K, para la ejecución del Estudio "**Diagnóstico y Funcionamiento de Sistema de Salud Primario y Elaboración de Perfil para postulación a financiamiento externo : Reposición y Creación Centro de Salud Familiar Requínoa**", y un plazo de 6 meses, por un monto total de \$ 2.500.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 377 de fecha 22.07.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual remite contratos de fecha 22.07.2009, debidamente firmados por el Consultor Sr. Miguel Morales Florest, por prestación de servicios "**Diagnóstico y Funcionamiento de Sistema de Salud Primario y Elaboración de Perfil para postulación a financiamiento externo : Reposición y Creación Centro de Salud Familiar Requínoa**", por un plazo de ejecución de 6 meses. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-255-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Miguel Morales Florest, RUT N° 9.188.058-K, para la ejecución del Estudio "**Diagnóstico y Funcionamiento de Sistema de Salud Primario y Elaboración de Perfil para postulación a financiamiento externo : Reposición y Creación Centro de Salud Familiar Requínoa**", y un plazo de 6 meses, por un monto total de \$ 2.500.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-255-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.01.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (2)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE